

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40374

ORDENANZA 40374

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40374

ARTÍCULO 1°. Institúyese el Premio Municipal “Doctor Arturo Umberto Illia”, consistente en el otorgamiento de un diploma y el equivalente a tres (3) sueldos mínimos, inicial de un agente municipal.

ARTÍCULO 2°. El citado premio se otorgará anualmente al mejor estudio científico relativo a enfermedades endémicas con repercusión en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, dictará las normas reglamentarias, que regularán el sistema del concurso respectivo.

ARTÍCULO 3°. Los gastos correspondientes que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto general vigente, autorizando al Departamento Ejecutivo, a efectuar los ajustes pertinentes.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40374. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).